



Prevista para el próximo 25 de octubre

El MITECO convoca la tercera subasta de renovables con 520 MW para solar termoeléctrica, biomasa, fotovoltaica distribuida y otras tecnologías

- Fomenta fuentes renovables firmes y gestionables para aportar flexibilidad al sistema eléctrico y diversificar el mix de generación y la fotovoltaica distribuida para incrementar la participación social
- Se establece un cupo de 380 MW, con reservas mínimas para la solar termoeléctrica de 220 MW, para la biomasa de 140 MW y para otras tecnologías de 20 MW; la fotovoltaica tendrá otro cupo de 140 MW

21 de julio de 2022.- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha convocado la tercera subasta para otorgar el Régimen Económico de Energías Renovables (REER), mediante una resolución que publicará el BOE y está disponible [aquí](#) a título informativo. En esta ocasión, se subastan 520 MW repartidos en dos cupos: uno de 140 MW para fotovoltaica distribuida, para instalaciones menores de 5 MW con carácter local, y otro de 380 MW para otras fuentes, con reservas de 220 MW para solar termoeléctrica, 140 MW para biomasa y 20 MW para otras tecnologías. El procedimiento de concurrencia competitiva tendrá lugar el 25 de octubre de 2022, dando margen para la preparación de las ofertas y favoreciendo una mayor participación de los interesados.

La resolución da cumplimiento al calendario para la asignación del REER para el periodo 2020-2026 recogido en la Orden TED/1161/2020, que indica un volumen mínimo de potencia a adjudicar a la tecnología solar termoeléctrica de 200 MW, de 140 MW para biomasa y de 20 MW a otras tecnologías renovables, como el biogás, los biolíquidos, la hidráulica o la mareomotriz.

Si las reservas destinadas a centrales solares termoeléctricas, biomasa y otras tecnologías no se adjudican totalmente, el excedente de potencia pasará a un cupo



neutro donde las tecnologías competirán indistintamente. El cupo dedicado a la fotovoltaica no participará en este mecanismo de trasvase.

MAYOR PARTICIPACIÓN SOCIAL

La propuesta de resolución de subasta se sometió a participación pública entre el 30 de diciembre y el 21 de enero pasados, y tras analizar las alegaciones presentadas, el MITECO ha introducido varios cambios, entre los que destaca la flexibilización de los criterios para las instalaciones fotovoltaicas de pequeño tamaño con carácter local al objeto de aumentar la participación social.

Así, se amplía la distancia para ser considerado como participante local a un radio de 60 kilómetros -antes eran 30 kilómetros-, se reduce el número de socios locales, que deberán ser más de tres -antes eran cuatro-, y disminuye el periodo de tiempo en el que se debe mantener la participación ciudadana en la instalación a cinco años, cuando antes era toda su vida útil. Además, podrán considerarse socios locales aquellos que tengan una segunda residencia en la zona.

El apoyo específico a los pequeños sistemas de generación distribuida responde a que aportan una mayor eficiencia, porque precisan menos infraestructuras de red y reducen las pérdidas de energía en ellas. También se ha considerado la necesidad de democratizar el sistema eléctrico, buscando la participación de los ciudadanos, así como de otros agentes, tal que pymes y entidades locales, en el despliegue de las tecnologías renovables.

TECNOLOGÍAS FIRMES Y GESTIONABLES

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 plantea la incorporación de tecnologías renovables firmes y gestionables con el objetivo de aportar una flexibilidad indispensable para alcanzar un alto grado de penetración en el sistema eléctrico de generación renovable no gestionable, como la eólica y la fotovoltaica, protagonistas de las dos anteriores subastas de REER.

Por esta razón, los proyectos de centrales termosolares que participen en la subasta deberán contar con seis horas de almacenamiento y podrán hibridarse con biomasa, biogás, biolíquidos y fotovoltaica, siempre que la potencia fotovoltaica no supere el 10% de la potencia termoeléctrica.

Por otra parte, las centrales de biomasa, biogás y biolíquidos, tendrán que cumplir los requisitos de eficiencia establecidos por el Real Decreto 376/2022, y sus



combustibles deberán cumplir los criterios de sostenibilidad y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero establecidos por esta norma.

MAYOR EXPOSICIÓN AL MERCADO

En las subastas para obtener el REER los promotores pujan por el precio que están dispuestos a cobrar por la energía que generen sus plantas, con cierta exposición al precio del mercado. En esta ocasión, las instalaciones solares termoeléctricas, las de biomasa, biogás o biolíquidos, percibirán el REER durante 20 años y tendrán una exposición al mercado del 15%, por su condición de gestionables; la fotovoltaica y el resto de renovables percibirán el REER durante 12 años y tendrán una exposición menor al mercado, del 5%.

Al igual que en las dos anteriores subastas, las empresas adjudicatarias tendrán que presentar un plan estratégico con las estimaciones de impacto sobre el empleo local y la cadena de valor industrial, que será publicado en la página web del MITECO. Además, en esta convocatoria se introduce la posibilidad de impedir el acceso a futuras subastas del REER a las instalaciones adjudicatarias, para desincentivar que se renuncie al régimen otorgado en esta subasta al objeto de acudir a otra subasta posterior.

DE DOS A CUATRO AÑOS Y MEDIO PARA CONSTRUIRSE

Las instalaciones fotovoltaicas dispondrán de dos años para construirse a partir de la adjudicación, mientras que las solares termoeléctricas y las de biomasa, más complejas, dispondrán de cuatro y medio. Para el resto de las tecnologías, el plazo será de cuatro años.

Está previsto que la subasta se celebre el 25 de octubre, de modo que los interesados tengan tiempo para preparar sus proyectos, tanto las empresas que presenten los proyectos termosolares, de biomasa y de otras tecnologías, como los ciudadanos, las pymes y las entidades locales orientadas al cupo para fotovoltaica distribuida.

En las dos anteriores subastas de REER, celebradas en enero y en octubre de 2021, el MITECO ha asignado en total 2.902 MW de tecnología fotovoltaica y 3.256 MW de tecnología eólica, a precios muy inferiores de los que registra el mercado mayorista de la electricidad.